

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14654 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 12/2012 de Armando de la Fe Sosa y Antonia Luisa Núñez Chacón, con DNI 42801998X y DNI 42845379J; y domicilios en calle Pedro Hidalgo, 89, pta. 2, de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 8 de abril de 2013, en el que consta que:

Presentado por Javier Sánchez Toledo, administración concursal en los autos, plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; se tiene por presentado el mismo, únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial y désele publicidad en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Hágase saber a las partes y al representante de la trabajadores, si fuere el caso, que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S^a. se acordará sobre la aprobación del plan de liquidación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018223-1